



RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
DEMANDANTE	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES
DEMANDADO	LUCIA DE FATIMA GARCIA ERAZO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Veintitrés (23) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Veintitrés (23) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

Visto el anterior oficio, por secretaria infórmese al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES que una vez consultados los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos de ejecución o de restitución de inmueble arrendado vigente en contra de LUCIA DE FATIMA GARCIA ERAZO, ni ninguna otra clase de trámite que involucre bienes de propiedad de la persona referida o donde sea titular de derechos litigiosos.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico de la autoridad solicitante.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2907372ff86ad558154d9a2cc278cb58f8d9d1f82bac177d0ae6384738788f8e
Documento generado en 23/07/2020 10:45:31 a.m.